


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.


RESOLUCION NUM. 17

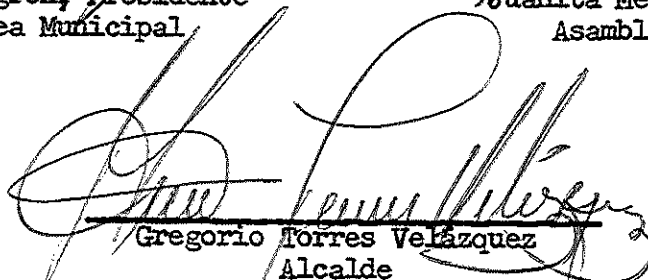
SERIE: 1974-75

PARA AUTORIZAR AL AUDITOR MUNICIPAL
A PAGAR RESULTAS POR SERVICIO DE
LLAMADAS TELEFONICAS DE LA PARTIDA DE
"IMPREVISTO" Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Reglamento de Contabilidad dispone en su sección número 71 que no se expida libramiento con cargo a la partida de "Imprevisto" sin que haya aprobación or la Asamblea Municipal.
- POR CUANTO : La cantidad de quinientos diez dólares (\$510.25) con veinticinco centavos quedó pendiente de pago en el consumo por servicio telefónico utilizado durante el año fiscal 1973 a 1974.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal a efectuar el pago de la partida de "Imprevisto" de resultas por serivicio de llamadas telefónicas durante el año económico 1973-74.
- SECCION 2da : Esta resolución será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 19 de marzo de 1975.


Laudiel Negron, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

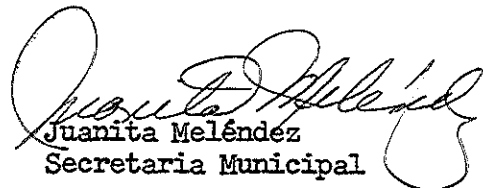
Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución núm. 17, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1975, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Luis Angel Díaz	Hon. Enrique Díaz Maldonado
Hon. Pío Alicea Velázquez	Hon. José Rosario Lugo
Hon. Francisco Ortíz Alicea	Hon. María del R. Infanzón
Hon. Juan José Félix	Hon. Rafael Cardona
Hon. Edwin Rosario Navarro	

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de marzo de 1975.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de marzo de 1975.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal